FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. __09_

Bogotá, Cundinamarca, Octubre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	429-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04-02-2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. 12-46-101044821 SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:07-02-2021
4. CRP	No. CDP 3621 - CRP 56321 Fecha expedición : 17 de febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora:15-01-03-085 Dependencia: 085-085-cenac PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: Nación Recurso: CSF Valor: $37.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17-FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA MARÍA CARRASCAL AFANADOR Identificación: 1.065.567.635 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Bogotá, D.C, Calle 106 N° 7 A 19 Casa D622 Teléfono de contacto:3007657187 E-mail de contacto: anamarcarrascal@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento: N°00000205 fechada 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogada Especialista para la Direccion de Apoyo a la Transición (DATRA)

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar en el trámite, gestión y sustanciación de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. 2. Asesorar y apoyar a la DATRA en los temas relacionados con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 3. Gestionar y articular con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios, actividades previamente aprobadas por parte de DATRA para la correspondiente participación y verificación. 4. Asesorar los procesos de Memoria Historia, Contexto y los requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento e la Verdad de acuerdo a los objetivos estratégicos de DATRA y las directrices del Comando Superior. 5. Asesorar, acompañar y supervisar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas (entre otras), estén de acuerdo a la normatividad vigente y políticas del comandante del Ejército Nacional, para tener como insumo de memoria histórica tendiente a ser presentado ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad previa revisión de la DATRA. 6. Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica y Contexto, para la construcción del informe final que será entregado a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, de acuerdo a la línea de tiempo establecida. 7. Articular, verificar y asesorar las respuestas a los requerimientos emitidos por la CEV. 8. Elaborar una base de datos relacionada con los requerimientos emitidos por la CEV. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de

	gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Apoyar en el trámite, gestión y sustanciación de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.** Oficio Radicado No. **2021252011874813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Envío recomendaciones revisión documento académico para entrega al Centro Nacional de memoria Histórica (CNMH). Oficio al Director de Centro de Educación y Doctrina para Solicitud Préstamo Auditorio. Oficio Radicado No. **2021252013128713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -1.5 trata respuesta Acción de Tutela N° 2021- 0084 presentada por el señor Pedro Alejandro Carranza Cepeda contra la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y donde se solicita la vinculación de algunas instituciones entre ellas el Ejército Nacional sobre el monumento los héroes. Oficio Radicado No. **2021252011269083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25 trata Solicitud información contexto paro nacional. Oficio Radicado No. **202125201255993**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25 trata información publicaciones de productos de memoria histórica. Oficio Radicado No. **20212512698383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25 trata información publicaciones de productos de memoria histórica. **Asesorar y apoyar a la DATRA en los temas relacionados con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la**

	Convivencia y la No Repetición **1.** Asistencia a la reunión de coordinación para coordinar productos y lanzamientos con el Grupo Editorial Ibáñez. **2.** Asistencia a la reunión para coordinación para la publicación de los ochos productos con el Grupo Editorial Ibáñez con los autores y prestadores de servicios que intervienen en el proceso. 3. Realización de cronograma para el lanzamiento de 08 productos a publicar con el Grupo Editorial Ibáñez **Gestionar y articular con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios, actividades previamente aprobadas por parte de DATRA para la correspondiente participación y verificación.** 1. Asistencia a la reunión de coordinación para incitativas con el centro nacional de memoria histórica 2. Acompañamiento al desarrollo de la iniciativa con el centro nacional de memoria histórica los días 07 de octubre a 10 de octubre. 3. Asistencia a visita al Museo institucional de Tocancipa para evidenciar los espacios para implementación de memoria histórica de la Fuerza. 4. Asistencia al archivo general de Ejército Nacional para revisión y entrega de archivos sobre contexto paro nacional. **Asesorar los procesos de Memoria Historia, Contexto y los requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento** 1. Se organizó las carpetas de requerimientos CEV del mes de octubre. 2. Se dio alimentación completa a la base de datos de requerimiento CEV. 3. Se elaboró el informe de gestión sobre memoria histórica y requerimiento CEV. 4. Oficio Radicado No. **2021252012559993**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 Trata Informe lanzamiento libros institucionales publicados por el Grupo Editorial Ibáñez. **Asesorar, acompañar y supervisar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas (entre otras), estén de acuerdo a la normatividad vigente y políticas del comandante del Ejército Nacional, para tener como insumo de memoria histórica tendiente a ser presentado ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad previa revisión de la DATRA.**

	Asistencia Reunión con los grupos de memoria histórica y contexto para tratar los temas sobre los productos 2021-2022 Asistencia reunión con grupos de memoria histórica para ajustar los detalles de los lanzamientos de los 08 productos publicados por el Grupo Editorial Ibáñez. **Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica y Contexto, para la construcción del informe final que será entregado a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, de acuerdo a la línea de tiempo establecida.** 1. Revisión informe final JEP DIV2 2. Informe conceptos Revisión La Fuerza Pública en Colombia: un recorrido a través de su historia (1948-2018) 3. Envío recomendaciones revisión documento académico para entrega al Centro Nacional de memoria Histórica (CNMH). **Articular, verificar y asesorar las respuestas a los requerimientos emitidos por la CEV.** - Se efectuó diagnosticó a las Carpetas de requerimientos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad mes de octubre. - Se organizó las carpetas de requerimientos CEV mes de octubre. - Se dio respuesta final a todos los requerimientos CEV. - Se efectuó alimentación a completa a la base de datos de requerimiento CEV. - Se efectuó acta de reserva de información para revisión producto operaciones Emblemáticas - Se efectuó acta de reserva de información para revisión producto elaborado por la Universidad Sergio Arboleda de acuerdo a lo ordenado por el Comando Conjunto de transición. **Elaborar una base de datos relacionada con los requerimientos emitidos por la CEV.** - Se completó la actualización de la base de datos de los requerimientos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad. - Se alimentó la información en la base de datos mes de septiembre. - Se digitalizaron las carpetas de requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. **En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben**

	acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. Se adjunta pago mes de octubre de salud Coomeva, pensión Colfondos y ARL SURA **De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** Se adjunta pago mes de octubre **Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.** Se prestó los servicios profesionales como Abogada Especialista para la Direccion de Apoyo a la Transición (DATRA). **Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** Se presentó informe de gestión N° 09 del mes de octubre de 2021. **Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** Se guardó la reserva y confidencialidad de los asuntos conocidos y asesorados en la ejecución parcial del contrato. Se firmó acta de reserva para revisión texto operaciones emblemáticas. Se firmó acta de reserva para revisión texto libro elaborado por CCOET y universidad Sergio Arboleda. **Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** Se elaboraron, radicaron escanearon y enviaron a sus destinatarios los oficios proyectados y las actas de reunión. **De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental**

	(FUID). Se organizó en las carpetas correspondientes todos los documentos elaborados en el mes de octubre. Se entregó el archivo al suboficial encargado del archivo de memoria histórica de todos los documentos elaborados en mi gestión contractual año 2021. **Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** Oficio Radicado No. **2021252012196693**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV01. Oficio Radicado No. **2021252012191623**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV02. Oficio Radicado No. **2021252012192123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV03. Oficio Radicado No. **2021252012192593**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV04. Oficio Radicado No. **2021252012193103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV05. Oficio Radicado No. **2021252012193803**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV06. Oficio Radicado No. **2021252012194663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV07. Oficio Radicado No. **2021252012195193**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 trata Solicitud información requerimientos y actividades del SIVJRNR a la DIV08.
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, DC, octubre de 2021.
Autentica,

ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR
C.C. No. 1.065.567.635 de Valledupar
TP 176093 del C.S.J.